



ÍNDICE DE SALARIOS Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 762/02 del Poder Ejecutivo Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Censos comenzó a elaborar un Coeficiente de Variación Salarial (CVS) que se utilizará para la actualización del valor de los contratos contemplados en ese instrumento legal.

El CVS se obtiene mediante la transformación en tasas diarias del Índice de Salarios (IS), cuya periodicidad es mensual. El IS ha sido diseñado para obtener estimaciones a nivel general y de tres sectores (privado registrado, no registrado y público); las desagregaciones mayores se utilizan únicamente a fines de cálculo. Resulta necesario aclarar que, para el cómputo del CVS se han excluido los importes pagados a los trabajadores en virtud del aumento de salarios para el sector privado dispuesto por el Decreto 1273/02, mientras que para el cómputo del IS estos importes han sido incluidos.

Índice de Salarios, valores al último día de cada mes (base cuarto trimestre 2001 = 100)

Período	Sector privado		Sector público	Nivel general	
	Registrado	No registrado		Índice	Variación mensual %
Octubre 2001	99,92	100,42	100,21	100,11	
Noviembre 2001	100,11	99,99	99,89	100,02	- 0,09
Diciembre 2001	99,97	99,59	99,90	99,87	- 0,15
Enero 2002	99,67	99,17	99,81	99,61	- 0,26
Febrero 2002	99,65	98,75	99,81	99,52	- 0,09
Marzo 2002	99,67	98,35	99,81	99,45	- 0,07
Abril 2002	99,85	97,66	99,79	99,40	- 0,05
Mayo 2002	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
Junio 2002	100,54	96,31	100,04	99,55	0,12
Julio 2002	113,20	95,63	100,04	105,76	6,24
Agosto 2002	114,50	95,02	100,25	106,36	0,56
Setiembre 2002	114,90	94,36	100,65	106,54	0,18
Octubre 2002	115,29	93,71	100,56	106,58	0,04
Noviembre 2002	116,32	93,92	100,56	107,14	0,53
Diciembre 2002	116,86	94,12	100,56	107,45	0,29

El Índice de Salarios muestra un crecimiento del 0,29% entre los meses de diciembre y noviembre de 2002, siendo la variación experimentada por el indicador del 7,45% respecto del período base (octubre - diciembre de 2001). Mientras el sector privado registrado mostró un incremento del 0,46% y el no registrado del 0,21%, el sector público no mostró variación alguna entre los meses de diciembre y noviembre. Respecto del período base, el sector privado registrado mostró un incremento del 16,86%, el no registrado una disminución del 5,88% y el sector público un aumento del 0,56%.

Coeficiente de Variación Salarial, valores al último día de cada mes
(base cuarto trimestre 2001 = 100)

Período		Sector privado		Sector público	Nivel general	
		Registrado	No registrado		Índice	Variación mensual %
Octubre	2001	99,92	100,42	100,21	100,11	
Noviembre	2001	100,11	99,99	99,89	100,02	- 0,09
Diciembre	2001	99,97	99,59	99,90	99,87	- 0,15
Enero	2002	99,67	99,17	99,81	99,61	- 0,26
Febrero	2002	99,65	98,75	99,81	99,52	- 0,09
Marzo	2002	99,67	98,35	99,81	99,45	- 0,07
Abril	2002	99,85	97,66	99,79	99,40	- 0,05
Mayo	2002	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
Junio	2002	100,20	96,31	100,04	99,38	- 0,06
Julio	2002	100,69	95,63	100,04	99,49	0,11
Agosto	2002	100,97	95,02	100,25	99,57	0,08
Setiembre	2002	101,32	94,36	100,65	99,73	0,16
Octubre	2002	101,66	93,71	100,56	99,75	0,02
Noviembre	2002	102,57	93,92	100,56	100,24	0,49
Diciembre	2002	103,11	94,12	100,56	100,56	0,31

El CVS correspondiente al último día del mes de diciembre respecto a igual día del mes de noviembre fue de 0,31%, mostrando el sector privado registrado una variación positiva del 0,53%, el no registrado del 0,21% y no mostrando variación el sector público.

Índices diarios del Coeficiente de Variación Salarial
(Base cuarto trimestre 2001 = 100)

	Ene-02	Feb-02	Mar-02	Abr-02	May-02	Jun-02	Jul-02	Ago-02	Set-02	Oct-02	Nov-02	Dic-02
1	99,86	99,61	99,52	99,45	99,40	99,43	99,38	99,49	99,57	99,73	99,76	100,25
2	99,86	99,61	99,51	99,45	99,40	99,43	99,38	99,49	99,58	99,73	99,78	100,26
3	99,85	99,60	99,51	99,44	99,40	99,43	99,39	99,50	99,59	99,73	99,80	100,27
4	99,84	99,60	99,51	99,44	99,40	99,42	99,39	99,50	99,59	99,73	99,81	100,28
5	99,83	99,60	99,51	99,44	99,40	99,42	99,39	99,50	99,60	99,73	99,83	100,29
6	99,82	99,59	99,50	99,44	99,40	99,42	99,40	99,50	99,60	99,74	99,85	100,30
7	99,81	99,59	99,50	99,44	99,40	99,42	99,40	99,51	99,61	99,74	99,86	100,31
8	99,81	99,59	99,50	99,43	99,41	99,42	99,41	99,51	99,61	99,74	99,88	100,32
9	99,80	99,58	99,50	99,43	99,41	99,42	99,41	99,51	99,62	99,74	99,90	100,34
10	99,79	99,58	99,50	99,43	99,41	99,41	99,41	99,51	99,62	99,74	99,91	100,35
11	99,78	99,58	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,63	99,74	99,93	100,36
12	99,77	99,57	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,63	99,74	99,94	100,37
13	99,76	99,57	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,64	99,74	99,96	100,38
14	99,76	99,57	99,49	99,42	99,41	99,41	99,43	99,52	99,65	99,74	99,98	100,39
15	99,75	99,56	99,48	99,42	99,41	99,40	99,43	99,53	99,65	99,74	99,99	100,40
16	99,74	99,56	99,48	99,42	99,41	99,40	99,43	99,53	99,66	99,74	100,01	100,41
17	99,73	99,56	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,53	99,66	99,74	100,03	100,42
18	99,72	99,55	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,53	99,67	99,74	100,04	100,43
19	99,71	99,55	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,54	99,67	99,74	100,06	100,44
20	99,70	99,55	99,47	99,41	99,42	99,40	99,45	99,54	99,68	99,74	100,08	100,45
21	99,70	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,45	99,54	99,68	99,74	100,09	100,46
22	99,69	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,69	99,74	100,11	100,47
23	99,68	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,69	99,74	100,13	100,48
24	99,67	99,53	99,46	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,70	99,74	100,14	100,49
25	99,66	99,53	99,46	99,40	99,43	99,39	99,47	99,55	99,71	99,74	100,16	100,50
26	99,65	99,53	99,46	99,40	99,43	99,38	99,47	99,56	99,71	99,74	100,18	100,51
27	99,65	99,52	99,46	99,40	99,43	99,38	99,47	99,56	99,72	99,74	100,19	100,52
28	99,64	99,52	99,46	99,40	99,43	99,38	99,48	99,56	99,72	99,75	100,21	100,53
29	99,63		99,45	99,40	99,43	99,38	99,48	99,56	99,73	99,75	100,23	100,54
30	99,62		99,45	99,40	99,43	99,38	99,48	99,57	99,73	99,75	100,24	100,55
31	99,61		99,45		99,43		99,49	99,57		99,75		100,56

RESEÑA METODOLÓGICA

En el documento **Metodología Nº 16 Índice de Salarios y Coeficiente de Variación Salarial** se expone detalladamente la metodología de cálculo del Índice de Salarios. En términos sintéticos seguidamente se presentan los aspectos más salientes.

El Índice de Salarios estima a partir de la comparación de meses sucesivos, las variaciones de los salarios tanto del sector público, como del privado en cada mes. Para la obtención de los salarios se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las Empresas del Sector Privado y se recaba información mediante los circuitos administrativos correspondientes del Sector Público. Respecto del Sector Privado No Registrado se ha realizado una estimación de la evolución de sus salarios sobre la base de la información obtenida mediante la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

El Índice es del tipo Laspeyres, con período de referencia en el cuarto trimestre de 2001 y una estructura de ponderación por ocupación y por rama de actividad. Para el sector privado registrado la información para obtener las ponderaciones de las ocupaciones se toma de los resultados de la EPH y para las ramas de actividad se obtiene del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), a partir de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP). En el caso del sector público, las ponderaciones por ocupación fueron obtenidas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc preparada para el Índice de Salarios, y para obtener las correspondientes a actividad se utilizó información del SCN. Para el sector privado no registrado las ponderaciones corresponden a EPH. En todos los casos, las ponderaciones se refieren a masas salariales. Las ponderaciones correspondientes a los Sectores son las siguientes:

Cuadro 1- Ponderación por sectores del índice de salarios

Sector	Ponderación %
Privado registrado	50,16
Privado no registrado	19,93
Público	29,91

Las ocupaciones incluidas para seguir la evolución del sector privado registrado, se seleccionaron a partir de la información que releva la EPH. Sobre la base de esta información se obtuvieron las definiciones de puestos de trabajo testigo, que se buscaron en las Empresas seleccionadas. En el sector público las ocupaciones fueron seleccionadas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc.

Para el relevamiento del Sector Privado Registrado se diseñó una muestra de Empresas sobre la base de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

La información solicitada tanto a las Empresas como a las dependencias del Sector Público corresponde al salario que debiera recibir un trabajador durante el mes de referencia, por el período de trabajo considerado como normal y habitual. El salario está referido a un puesto de trabajo y no a una persona física.

En lo relativo al Sector Privado no Registrado, se construyó un indicador basado en la información que obtiene la EPH respecto de los salarios medios por hora.

La tasa diaria del Coeficiente de Variación Salarial se obtiene calculando la raíz k-ésima del cociente entre el índice de salarios correspondiente al mes t y el del t-1.

$$CVS_d = [IS_t / IS_{t-1}]^{1/k}$$

donde k es la cantidad de días del mes de referencia, IS_t e IS_{t-1} corresponden a los Índices de Salarios de los meses t y t-1 (sin considerar el aumento otorgado por el Decreto 1273/02), CVS_d es la tasa diaria del coeficiente de variación salarial.

Dadas las restricciones de tiempo impuestas por el instrumento legal que dio origen a este trabajo, se han elaborado los índices con un nivel de cobertura que consideramos suficiente aunque no óptimo. En los meses sucesivos se completará el tamaño de la muestra correspondiente al sector privado registrado y la información de los diferentes escalafones del sector público.

La incorporación de la nueva información se realizará trimestralmente, sin afectar los resultados previamente informados, mediante empalmes sucesivos, hasta completar la cobertura prevista.

En el futuro, el método de cálculo utilizado en el sector privado no registrado será reemplazado por la información obtenida mediante la EPH continua, a partir del momento en que se encuentren disponibles sus resultados.



143
EY 2

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Centro Estadístico de Servicios
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN
I. N. D. E. C.

ISSN 0327-7968



INFORMACIÓN DE PRENSA

3 ENE 2003

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002

ÍNDICE DE SALARIOS Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL

Octubre 2001/Noviembre 2002

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 762/02 del Poder Ejecutivo Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Censos comenzó a elaborar un Coeficiente de Variación Salarial (CVS) que se utilizará para la actualización del valor de los contratos contemplados en ese instrumento legal.

El CVS se obtiene mediante la transformación en tasas diarias del Índice de Salarios (IS), cuya periodicidad es mensual. El IS ha sido diseñado para obtener estimaciones a nivel general y de tres sectores (privado registrado, no registrado y público); las desagregaciones mayores se utilizan únicamente a fines de cálculo. Resulta necesario aclarar que para el cómputo del CVS se han excluido los importes pagados a los trabajadores en virtud del aumento de salarios para el sector privado dispuesto por el Decreto 1273/02, mientras que para el cómputo del IS estos importes han sido incluidos.

Índice de Salarios, valores al último día de cada mes
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

Período	Sector Privado		Sector Público	Nivel general	
	Registrado	No registrado		Índice	Variación mensual (%)
Oct-01	99,92	100,42	100,21	100,11	
Nov-01	100,11	99,99	99,89	100,02	-0,09
Dic-01	99,97	99,59	99,90	99,87	-0,15
Ene-02	99,67	99,17	99,81	99,61	-0,26
Feb-02	99,65	98,75	99,81	99,52	-0,09
Mar-02	99,67	98,35	99,81	99,45	-0,07
Abr-02	99,85	97,66	99,79	99,40	-0,05
May-02	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
Jun-02	100,54	96,31	100,04	99,55	0,12
Jul-02	113,20	95,63	100,04	105,76	6,24
Ago-02	114,50	95,02	100,25	106,36	0,56
Sep-02	114,90	94,36	100,65	106,54	0,18
Oct-02	115,29	93,71	100,56	106,58	0,04
Nov-02	116,32	93,92	100,56	107,14	0,53

El Índice de Salarios muestra un crecimiento del 0,53% entre los meses de noviembre y octubre de 2002, siendo la variación experimentada por el indicador de 7,14% respecto del período base (octubre - diciembre de 2001). Mientras el sector privado registrado mostró un incremento del 0,90% y el no registrado 0,22%, el sector público no mostró variación alguna entre los meses de noviembre y octubre. Respecto del período base, el sector privado registrado mostró un incremento de 16,32%, el no registrado una disminución del 6,08% y el sector público un aumento del 0,56%.

Coefficiente de Variación Salarial, valores al último día de cada mes
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

Periodo	Sector Privado		Sector Público	Nivel general	
	Registrado	No registrado		Índice	Variación mensual (%)
Oct-01	99,92	100,42	100,21	100,11	
Nov-01	100,11	99,99	99,89	100,02	-0,09
Dic-01	99,97	99,59	99,90	99,87	-0,15
Ene-02	99,67	99,17	99,81	99,61	-0,26
Feb-02	99,65	98,75	99,81	99,52	-0,09
Mar-02	99,67	98,35	99,81	99,45	-0,07
Abr-02	99,85	97,66	99,79	99,40	-0,05
May-02	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
Jun-02	100,20	96,31	100,04	99,38	-0,06
Jul-02	100,69	95,63	100,04	99,49	0,11
Ago-02	100,97	95,02	100,25	99,57	0,08
Sep-02	101,32	94,36	100,65	99,73	0,16
Oct-02	101,66	93,71	100,56	99,75	0,02
Nov-02	102,57	93,92	100,56	100,24	0,49

El CVS correspondiente al último día del mes de noviembre respecto a igual día del mes de octubre fue de 0,49%, mostrando el sector privado registrado una variación positiva del 0,89%, el no registrado del 0,22% y no mostrando variación en el sector público.

Índices diarios del Coeficiente de Variación Salarial
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

	Ene-02	Feb-02	Mar-02	Abr-02	May-02	Jun-02	Jul-02	Ago-02	Sep-02	Oct-02	Nov-02
1	99,86	99,61	99,52	99,45	99,40	99,43	99,38	99,49	99,57	99,73	99,76
2	99,86	99,61	99,51	99,45	99,40	99,43	99,38	99,49	99,58	99,73	99,78
3	99,85	99,60	99,51	99,44	99,40	99,43	99,39	99,50	99,59	99,73	99,80
4	99,84	99,60	99,51	99,44	99,40	99,42	99,39	99,50	99,59	99,73	99,81
5	99,83	99,60	99,51	99,44	99,40	99,42	99,39	99,50	99,60	99,73	99,83
6	99,82	99,59	99,50	99,44	99,40	99,42	99,40	99,50	99,60	99,74	99,85
7	99,81	99,59	99,50	99,44	99,40	99,42	99,40	99,51	99,61	99,74	99,86
8	99,81	99,59	99,50	99,43	99,41	99,42	99,41	99,51	99,61	99,74	99,88
9	99,80	99,58	99,50	99,43	99,41	99,42	99,41	99,51	99,62	99,74	99,90
10	99,79	99,58	99,50	99,43	99,41	99,41	99,41	99,51	99,62	99,74	99,91
11	99,78	99,58	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,63	99,74	99,93
12	99,77	99,57	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,63	99,74	99,94
13	99,76	99,57	99,49	99,43	99,41	99,41	99,42	99,52	99,64	99,74	99,96
14	99,76	99,57	99,49	99,42	99,41	99,41	99,43	99,52	99,65	99,74	99,98
15	99,75	99,56	99,48	99,42	99,41	99,40	99,43	99,53	99,65	99,74	99,99
16	99,74	99,56	99,48	99,42	99,41	99,40	99,43	99,53	99,66	99,74	100,01
17	99,73	99,56	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,53	99,66	99,74	100,03
18	99,72	99,55	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,53	99,67	99,74	100,04
19	99,71	99,55	99,48	99,42	99,42	99,40	99,44	99,54	99,67	99,74	100,06
20	99,70	99,55	99,47	99,41	99,42	99,40	99,45	99,54	99,68	99,74	100,08
21	99,70	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,45	99,54	99,68	99,74	100,09
22	99,69	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,69	99,74	100,11
23	99,68	99,54	99,47	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,69	99,74	100,13
24	99,67	99,53	99,46	99,41	99,42	99,39	99,46	99,55	99,70	99,74	100,14
25	99,66	99,53	99,46	99,40	99,43	99,39	99,47	99,55	99,71	99,74	100,16
26	99,65	99,53	99,46	99,40	99,43	99,38	99,47	99,56	99,71	99,74	100,18
27	99,65	99,52	99,46	99,40	99,43	99,38	99,47	99,56	99,72	99,74	100,19
28	99,64	99,52	99,46	99,40	99,43	99,38	99,48	99,56	99,72	99,75	100,21
29	99,63		99,45	99,40	99,43	99,38	99,48	99,56	99,73	99,75	100,23
30	99,62		99,45	99,40	99,43	99,38	99,48	99,57	99,73	99,75	100,24
31	99,61		99,45		99,43		99,49	99,57		99,75	

RESEÑA METODOLÓGICA

En el documento **Metodología N° 16 Índice de Salarios y Coeficiente de Variación Salarial** se expone detalladamente la metodología de cálculo del Índice de Salarios. En términos sintéticos seguidamente se presentan los aspectos más salientes.

El Índice de Salarios estima a partir de la comparación de meses sucesivos las variaciones de los salarios tanto del sector público, como del privado en cada mes. Para la obtención de los salarios se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las Empresas del Sector Privado y se recaba información mediante los circuitos administrativos correspondientes del Sector Público. Respecto del Sector Privado No Registrado se ha realizado una estimación de la evolución de sus salarios sobre la base de la información obtenida mediante la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

El Índice es del tipo Laspeyres, con período de referencia en el cuarto trimestre de 2001 y una estructura de ponderación por ocupación y por rama de actividad. Para el sector privado registrado la información para obtener las ponderaciones de las ocupaciones se toma de los resultados de la EPH y para las ramas de actividad se obtiene del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), a partir de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP). En el caso del sector público, las ponderaciones por ocupación fueron obtenidas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc preparada para el Índice de Salarios, y para obtener las correspondientes a actividad se utilizó información del SCN. Para el sector privado no registrado las ponderaciones corresponden a EPH. En todos los casos, las ponderaciones se refieren a masas salariales. Las ponderaciones correspondientes a los Sectores son las siguientes:

Cuadro 1. Ponderación por Sectores del Índice de Salarios

Sector	Ponderación (%)
Privado registrado	50,16
Privado no registrado	19,93
Público	29,91

Las ocupaciones incluidas para seguir la evolución del sector privado registrado, se seleccionaron a partir de la información que releva la EPH. Sobre la base de esta información se obtuvieron las definiciones de puestos de trabajo testigo, que se buscaron en las Empresas seleccionadas. En el sector público las ocupaciones fueron seleccionadas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc.

Para el relevamiento del sector privado registrado se diseñó una muestra de Empresas sobre la base de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

La información solicitada tanto a las Empresas como a las dependencias del Sector Público corresponde al salario que debiera recibir un trabajador durante el mes de referencia, por el período de trabajo considerado como normal y habitual. El salario está referido a un puesto de trabajo y no a una persona física.

En lo relativo al Sector Privado No Registrado, se construyó un indicador basado en la información que obtiene la EPH respecto de los salarios medios por hora.

La tasa diaria del Coeficiente de Variación Salarial se obtiene calculando la raíz k-ésima del cociente entre el índice de salarios correspondiente al mes t y el del t-1.

$$CVS_d = [IS_t / IS_{t-1}]^{1/k}$$

donde k es la cantidad de días del mes de referencia, IS_t e IS_{t-1} corresponden a los Índices de Salarios de los meses t y t-1 (sin considerar el aumento otorgado por el Decreto 1273/02), CVS_d es la tasa diaria del coeficiente de variación salarial.

Dadas las restricciones de tiempo impuestas por el instrumento legal que dio origen a este trabajo, se han elaborado los índices con un nivel de cobertura que consideramos suficiente aunque no óptimo. En los meses sucesivos se completará el tamaño de la muestra correspondiente al sector privado registrado y la información de los diferentes escalafones del sector público.

La incorporación de la nueva información se realizará trimestralmente, sin afectar los resultados previamente informados, mediante empalmes sucesivos, hasta completar la cobertura prevista.

En el futuro, el método de cálculo utilizado en el sector privado no registrado será reemplazado por la información obtenida mediante la EPH continua, a partir del momento en que se encuentren disponibles sus resultados.



Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002

ÍNDICE DE SALARIOS Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL

Octubre 2001/Octubre 2002

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 762/02 del Poder Ejecutivo Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Censos comenzó a elaborar un Coeficiente de Variación Salarial (CVS) que se utilizará para la actualización del valor de los contratos contemplados en ese instrumento legal.

El CVS se obtiene mediante la transformación en tasas diarias del Índice de Salarios (IS), cuya periodicidad es mensual. El IS ha sido diseñado para obtener estimaciones a nivel general y de tres sectores (privado registrado, no registrado y público); las desagregaciones mayores se utilizan únicamente a fines de cálculo. Resulta necesario aclarar que, para el cómputo del CVS se han excluido los importes pagados a los trabajadores en virtud del aumento de salarios para el sector privado dispuesto por el Decreto 1273/02, mientras que para el cómputo del IS estos importes han sido incluidos. Con este número el INDEC inicia la difusión del Índice de Salarios y del Coeficiente de Variación Salarial.

Índice de Salarios, valores al último día de cada mes
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

Periodo	Sector Privado		Sector Público	Nivel general	
	Registrado	No registrado		Índice	Variación % ¹
oct-01	99,92	100,42	100,21	100,11	
nov-01	100,11	99,99	99,89	100,02	-0,09
dic-01	99,97	99,59	99,90	99,87	-0,15
ene-02	99,67	99,17	99,81	99,61	-0,23
feb-02	99,65	98,75	99,81	99,52	-0,26
mar-02	99,67	98,35	99,81	99,45	-0,07
abr-02	99,85	97,66	99,79	99,40	-0,05
may-02	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
jun-02	100,54	96,31	100,04	99,55	0,12
jul-02	113,20	95,63	100,04	105,76	6,24
ago-02	114,50	95,02	100,25	106,36	0,56
sep-02	114,90	94,36	100,65	106,54	0,18
oct-02	115,29	93,71	100,56	106,58	0,04

¹ Las variaciones se redondearon a dos dígitos.

El Índice de Salarios muestra un crecimiento del 0,04% entre los meses de octubre y septiembre de 2002, siendo la variación experimentada por el indicador del 6,58% respecto del periodo base (octubre - diciembre de 2001).

El Decreto 1273/02 entró en vigencia durante el mes de julio, sin embargo se detectaron algunas empresas que efectuaron pagos bajo esta norma en el mes de junio, hecho que se refleja en el índice correspondiente al sector privado registrado de dicho mes. Por otro lado, resulta conveniente aclarar que se detectaron incrementos salariales en el mes de julio, independientes de lo dispuesto por el citado Decreto.

La disminución que habrían tenido los salarios en el sector privado no registrado, explica la atenuación del impacto de los incrementos salariales en el índice a nivel general.

Coeficiente de Variación Salarial, valores al último día de cada mes
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

Período	Sector Privado		Sector Público	Nivel general	
	Registrado	No registrado		Índice	Variación % ¹
oct-01	99,92	100,42	100,21	100,11	
nov-01	100,11	99,99	99,89	100,02	-0,09
dic-01	99,97	99,59	99,90	99,87	-0,15
ene-02	99,67	99,17	99,81	99,61	-0,26
feb-02	99,65	98,75	99,81	99,52	-0,09
mar-02	99,67	98,35	99,81	99,45	-0,07
abr-02	99,85	97,66	99,79	99,40	-0,05
may-02	100,04	96,99	100,04	99,43	0,04
jun-02	100,20	96,31	100,04	99,38	-0,06
jul-02	100,69	95,63	100,04	99,49	0,11
ago-02	100,97	95,02	100,25	99,57	0,08
sep-02	101,32	94,36	100,65	99,73	0,16
oct-02	101,66	93,71	100,56	99,75	0,02

¹ Las variaciones se redondearon a dos dígitos.

El CVS correspondiente al último día del mes de octubre respecto a igual día del mes de septiembre fue de 0,02 %.

Índices diarios del Coeficiente de Variación Salarial
(Base cuarto trimestre de 2001 = 100)

2002	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ene	99,86	99,86	99,85	99,84	99,83	99,82	99,81	99,81	99,80	99,79	99,78	99,77	99,76	99,76	99,75	99,74
feb	99,61	99,61	99,60	99,60	99,60	99,59	99,59	99,59	99,58	99,58	99,58	99,57	99,57	99,57	99,56	99,55
mar	99,52	99,51	99,51	99,51	99,51	99,50	99,50	99,50	99,50	99,50	99,49	99,49	99,49	99,49	99,48	99,47
abr	99,45	99,45	99,44	99,44	99,44	99,44	99,44	99,43	99,43	99,43	99,43	99,43	99,43	99,42	99,42	99,41
may	99,40	99,40	99,40	99,40	99,40	99,40	99,40	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41
jun	99,43	99,43	99,43	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,40	99,40
jul	99,38	99,38	99,39	99,39	99,39	99,40	99,40	99,41	99,41	99,41	99,42	99,42	99,42	99,43	99,43	99,43
ago	99,49	99,49	99,50	99,50	99,50	99,50	99,51	99,51	99,51	99,51	99,52	99,52	99,52	99,52	99,53	99,53
set	99,57	99,58	99,59	99,59	99,60	99,60	99,61	99,61	99,62	99,62	99,63	99,63	99,64	99,65	99,65	99,65
oct	99,73	99,73	99,73	99,73	99,73	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74

2002	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ene	99,73	99,72	99,71	99,70	99,70	99,69	99,68	99,67	99,66	99,65	99,65	99,64	99,63	99,62	99,61
feb	99,56	99,55	99,55	99,55	99,54	99,54	99,54	99,53	99,53	99,53	99,52	99,52			
mar	99,48	99,48	99,48	99,47	99,47	99,47	99,47	99,46	99,46	99,46	99,46	99,46	99,45	99,45	99,45
abr	99,42	99,42	99,42	99,41	99,41	99,41	99,41	99,41	99,40	99,40	99,40	99,40	99,40	99,40	
may	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,42	99,43	99,43	99,43	99,43	99,43	99,43	99,43
jun	99,40	99,40	99,40	99,40	99,39	99,39	99,39	99,39	99,39	99,38	99,38	99,38	99,38	99,38	
jul	99,44	99,44	99,44	99,45	99,45	99,46	99,46	99,46	99,47	99,47	99,47	99,48	99,48	99,48	99,49
ago	99,53	99,53	99,54	99,54	99,54	99,55	99,55	99,55	99,55	99,56	99,56	99,56	99,56	99,57	99,57
set	99,66	99,67	99,67	99,68	99,68	99,69	99,69	99,70	99,71	99,71	99,72	99,72	99,73	99,73	
oct	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,74	99,75	99,75	99,75	99,75

En el documento **Metodología N° 16 Índice de Salarios y Coeficiente de Variación Salarial** se expone detalladamente la metodología de cálculo del Índice de Salarios. En términos sintéticos seguidamente se presentan los aspectos más salientes.

El Índice de Salarios estima a partir de la comparación de meses sucesivos las variaciones de los salarios tanto del sector público, como del privado en cada mes. Para la obtención de los salarios se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las Empresas del Sector Privado y se recaba información mediante los circuitos administrativos correspondientes del Sector Público. Respecto del Sector Privado No Registrado se ha realizado una estimación de la evolución de sus salarios sobre la base de la información obtenida mediante la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

El Índice es del tipo Laspeyres, con período de referencia en el cuarto trimestre de 2001 y una estructura de ponderación por ocupación y por rama de actividad. Para el sector privado registrado la información para obtener las ponderaciones de las ocupaciones se toma de los resultados de la EPH y para las ramas de actividad se obtiene del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), a partir de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP). En el caso del sector público, las ponderaciones por ocupación fueron obtenidas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc preparada para el Índice de Salarios, y para obtener las correspondientes a actividad se utilizó información del SCN. Para el sector privado no registrado las ponderaciones corresponden a EPH. En todos los casos, las ponderaciones se refieren a masas salariales. Las ponderaciones correspondientes a los Sectores son las siguientes:

Cuadro 1. Ponderación por Sectores del Índice de Salarios

Sector	Ponderación (%)
Privado registrado	50,16
Privado no registrado	19,43
Público	29,41

Las ocupaciones incluidas para seguir la evolución del sector privado registrado, se seleccionaron a partir de la información que releva la EPH. Sobre la base de esta información se obtuvieron las definiciones de puestos de trabajo testigo, que se buscaron en las Empresas seleccionadas. En el sector público las ocupaciones fueron seleccionadas a partir de información relevada por la encuesta ad hoc.

Para el relevamiento del sector privado registrado se diseñó una muestra de Empresas sobre la base de la información del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

La información solicitada tanto a las Empresas como a las dependencias del Sector Público corresponde al salario que debiera recibir un trabajador durante el mes de referencia, por el período de trabajo considerado como normal y habitual. El salario está referido a un puesto de trabajo y no a una persona física.

En lo relativo al Sector Privado No Registrado, se construyó un indicador basado en la información que obtiene la EPH respecto de los salarios medios por hora.

La tasa diaria del Coeficiente de Variación Salarial se obtiene calculando la raíz k-ésima del cociente entre el índice de salarios correspondiente al mes t y el del t-1.

$$CVS_d = [IS_t / IS_{t-1}]^{1/k}$$

donde k es la cantidad de días del mes de referencia, IS_t e IS_{t-1} corresponden a los Índices de Salarios de los meses t y t-1 (sin considerar el aumento otorgado por el Decreto 1273/02), CVS_d es la tasa diaria del coeficiente de variación salarial.

Dadas las restricciones de tiempo impuestas por el instrumento legal que dio origen a este trabajo, se han elaborado los índices con un nivel de cobertura que consideramos suficiente aunque no óptimo. En los meses sucesivos se completará el tamaño de la muestra correspondiente al sector privado registrado y la información de los diferentes escalafones del sector público.

La incorporación de la nueva información se realizará trimestralmente, sin afectar los resultados previamente informados, mediante empalmes sucesivos, hasta completar la cobertura prevista.

En el futuro, el método de cálculo utilizado en el sector privado no registrado será reemplazado por la información obtenida mediante la EPH continua, a partir del momento en que se encuentren disponibles sus resultados.